

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL DE CC.OO. ANTE LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.

Aprobada por unanimidad en la C.E.C. del 18 de octubre de 2005.

La educación en nuestro país ha registrado significativos cambios en las últimas décadas. En este tiempo, se ha alcanzado, prácticamente, la plena escolarización desde los 3 años, la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 16, altas tasas de participación en los estudios superiores y una gran demanda en formación profesional, todo lo cual ha contribuido a aumentar de manera significativa el nivel educativo de la población. No obstante, en nuestro Sistema Educativo conviven viejas y nuevas realidades que requieren de la intervención decidida de los poderes públicos y de toda la sociedad si sinceramente se aspira a conseguir una educación de mayor calidad que permita aumentar la formación y cualificación de las personas y ayude a construir un modelo social y productivo más desarrollado y con mayor grado de cohesión.

Según se encarga de recordarnos un reciente estudio de la OCDE, en nuestro Sistema Educativo persisten graves déficit que, por persistentes, amenazan con convertirse en estructurales. Estamos hablando, entre otros, del bajo gasto por alumno y año (4.900 € frente a la media situada en 6.100 €), el alto grado de abandono escolar prematuro (30,4% de jóvenes superan la primera etapa de secundaria pero no continúan ningún estudio), y el alto porcentaje de alumnos que no consiguen las titulaciones de secundaria (un 33% de estudiantes) situando a nuestro país en el antepenúltimo puesto de este ranking. Igualmente, es significativa la desconexión existente entre la formación y el empleo, de modo que en España apenas el 5,2% de las personas adultas tienen algún tipo de formación permanente y que, según diferentes encuestas, 7 de cada 10 jóvenes reconocen que su trabajo no está relacionado con su formación.

Pero junto a estos desajustes, que parecen perpetuarse en el tiempo, han aparecido nuevos fenómenos a los que nuestra sociedad no está dando la respuesta más adecuada. Nos referimos a realidades tales como la diversificación de fuentes de aprendizaje que trae consigo la sociedad de la información en la que vivimos y que pone en cuestión el rol tradicional de la institución escolar y de los docentes; las nuevas realidades sociales que han supuesto, en muchos casos, la delegación de las funciones de la familia como transmisora de valores y cultura hacia los centros educativos; o la presencia en nuestras aulas de cientos de miles de hijos e hijas de inmigrantes de las más diversas procedencias fruto del proceso inmigratorio que se ha producido en la última década.

Para hacer frente a estas viejas y nuevas realidades, España debe sumarse, con políticas concretas, al objetivo europeo de desarrollar una economía más productiva y capaz de sostener el modelo social. Para CC.OO., en este nuevo modelo de desarrollo, la educación tiene una importancia estratégica.

CC.OO., como defensora de una enseñanza pública, laica y compensadora de las desigualdades de origen, entiende que el sistema educativo debe estar planificado y regulado a través de la intervención de los poderes públicos y perseguir la mayor calidad y equidad, para dar respuesta a las demandas que plantea la sociedad actual.

En este sentido, compartimos la necesidad de afrontar reformas legislativas en materia educativa que ayuden a superar las limitaciones y efectos negativos que se mantienen en la regulación actual y que asegure la consecución de los objetivos antes expuestos.

Así, la C.S. de CC.OO., conocedora del proyecto de ley Orgánica de la Educación, quiere hacer llegar al Gobierno, los grupos parlamentarios, la comunidad educativa y a la opinión pública las siguientes consideraciones:

Valoramos positivamente que el proyecto de Ley recoja una serie de aspectos que CC.OO. venía reclamando:

§ Que el objetivo último de la Ley sea la mejora de la calidad de la enseñanza junto a una mayor equidad del sistema, lo que tiene por finalidad garantizar a todos los alumnos y alumnas una igualdad efectiva de oportunidades.

§ La inclusión del principio de esfuerzo compartido para garantizar el éxito escolar de los alumnos y alumnas con la participación de las familias, del profesorado, de los centros docentes, las Administraciones Educativas y, en última instancia, de la sociedad en su conjunto.

§ La inclusión del compromiso con los objetivos educativos de la Unión Europea, fomentando el aprendizaje a lo largo de toda la vida, permitiendo el tránsito de la formación al trabajo y viceversa, y garantizando la flexibilidad del sistema educativo en la configuración de itinerarios personalizados y reversibles, así como la autonomía de los centros docentes.

§ La inclusión de una estrategia de prevención del fracaso escolar que se inicia desde la educación infantil y la referencia explícita a la atención a la diversidad.

§ La regulación de la admisión de alumnos para que se garantice que toda la red de centros sostenidos con fondos públicos hace un esfuerzo equitativo a la hora de escolarizar a hijos e hijas de inmigrantes y otros colectivos en riesgo de exclusión.

§ La prohibición expresa de aportaciones dinerarias por parte de las familias a asociaciones o fundaciones ligadas a centros privados concertados.

Del mismo modo, la C.S. de CC.OO. llama la atención sobre algunas ausencias y claras insuficiencias del proyecto que deben atenderse en la tramitación parlamentaria, si de verdad aspiramos a alcanzar los objetivos que persigue la

Ley y no queremos correr el riesgo de estar ante una nueva oportunidad perdida:

§ Una financiación suficiente regulada por Ley. La LOE ha de estar acompañada, no sólo de una memoria económica, sino de una ley de financiación en la que se fijen el origen de los recursos necesarios y la cuantía de los mismos y en la que, previo pacto con los gobiernos autonómicos, se garantice el destino de las nuevas inversiones en materia educativa. Este acuerdo debe permitir una financiación suficiente para afrontar los programas de gastos derivados de la ley, ser capaz de alcanzar la convergencia con la Unión Europea en materia educativa, y corregir los desequilibrios territoriales y sociales que pudieran existir. Con la aplicación de la Ley, el gasto educativo en España debe equipararse a la media de los países de nuestro entorno, esto es, debe alcanzar el 6% del PIB.

§ El Gobierno central debe ejercer una labor de liderazgo en la coordinación de las políticas educativas para garantizar la cohesión del Sistema Educativo y la verdadera igualdad de oportunidades. Para ello se deben potenciar algunas de las instituciones existentes, como la Conferencia de Consejeros, y reformar otras, como el Consejo Escolar del Estado.

§ Se debe garantizar la participación y democratización de todos los centros sostenidos con fondos públicos. Una educación de calidad requiere de la amplia participación de toda la comunidad educativa en los diferentes niveles de decisión, desde la implementación de las políticas educativas hasta su aplicación en el aula. Por ello, CCOO defiende la necesidad de potenciar la corresponsabilidad y funcionamiento colectivo, recuperar las funciones y prerrogativas otorgadas a los órganos colegiados de gobierno, impulsar un estilo de dirección basado en el liderazgo pedagógico y participativo y regular la elección democrática del equipo directivo por parte del consejo escolar.

§ En las condiciones de admisión del alumnado debe figurar expresamente la no discriminación por razones de sexo. Para evitar la segregación educativa este criterio debería ser tan determinante como cualquier otro de los previstos para la adjudicación de conciertos educativos.

§ Medidas concretas que aseguren el cumplimiento efectivo del principio de atención a la diversidad en condiciones de equidad. Garantizar una educación de calidad para todo el alumnado requiere del establecimiento de un marco general, de carácter básico, de atención a la diversidad en todas las etapas educativas, donde se enfatice la importancia preventiva que tiene la educación infantil y la complejidad que reúne la diversidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y que abarque a toda la red de centros sostenidos con fondos públicos. Hacer viable este objetivo debe suponer hacer hincapié en la importancia de la acción tutorial, en la reducción de ratios, en programas de refuerzo, etc. determinando zonas de actuación preferente por sus características socioculturales y estableciendo programas integrales que favorezcan la intervención educativa coordinada del ámbito escolar y del comunitario.

§ Para velar por el cumplimiento del objetivo de calidad que persiguen las medidas contempladas en la LOE, el Instituto Nacional de Evaluación deberá establecer los planes necesarios para que periódicamente se verifique la eficacia de las citadas medidas y se planteen las modificaciones o adaptaciones necesarias.

§ La Religión debe estar fuera del currículo. Atendiendo al principio constitucional que nos es propio como Estado aconfesional, entendemos que la opción religiosa y su enseñanza debe quedar dentro de las opciones personales e ideológicas de los alumnos y sus familias, por lo que dicha clase debe quedar fuera del currículo.

§ Potenciar los Servicios Complementarios. Los servicios complementarios de los centros educativos constituyen una demanda social y son un indicador de calidad del servicio educativo público. Para CCOO es necesario aprovechar la ocasión que ofrece la tramitación de esta nueva Ley para regular la oferta de servicios complementarios, tanto los ligados a lo propiamente educativo (como son los más corrientes: comedor, transporte, etc.), como también otros adicionales orientados a convertir los centros educativos en focos de dinamización cultural y social del entorno.

§ Se debe culminar el proceso de unificación de los tres subsistemas de formación profesional para conseguir, de una parte, que la formación profesional reglada sea más adecuada y útil a las nuevas realidades de nuestro tejido productivo y, de otra, que la formación continua se convierta en práctica habitual.

§ Mejorar las condiciones laborales y el reconocimiento social de todos los colectivos de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza (docentes, personal de servicios complementarios, etc.) como medio de estímulo a la vez que de compromiso profesional. Para ello se deben enfrentar los procesos de negociación entre las administraciones públicas, los sectores patronales y las organizaciones sindicales representativas.

CC.OO. quiere reiterar, una vez más, su firme compromiso con la educación, entendiéndola como uno de los elementos estratégicos para el desarrollo económico y social de nuestro país. Y quiere, igualmente, reclamar a todos los actores implicados que no instrumentalicen partidariamente la educación, sino que afronten la futura reforma educativa con vocación de estabilidad, mediante un profundo y amplio proceso negociación que garantice la viabilidad de su aplicación al margen de los vaivenes políticos y los cambios de coyuntura económica. En este sentido, reclamamos que la futura Ley sea fruto de un gran consenso social y político, que se exprese en un Pacto de Estado por la Educación para dar una respuesta adecuada a las exigencias educativas que la sociedad nos plantea.